



**FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
INTERHOSPITAL S.A.-----
CUANTIA: US\$2'996.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día VEINTICINCO de septiembre de dos mil seis, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: el Señor doctor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, viudo, doctor en medicina, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusula: **CLÁUSULA PRIMERA:** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, quien lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompañan como documento

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-** La compañía se constituyó bajo la denominación social de Interhospital S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinticinco de abril de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de mayo de dos mil seis, con un capital suscrito de cuatro mil dólares de los Estados Unidos. **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veintidós de septiembre de dos mil seis, decidió: prescindir del capital autorizado anterior y fijar nuevamente el capital autorizado de la compañía en la suma de seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de dos millones novecientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de dos millones novecientos noventa y seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el veintidós de septiembre de dos mil seis, el representante legal de la compañía Doctor José Rafael Guevara Aguirre en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, declara: que prescinde del capital autorizado anterior y que fija nuevamente el capital autorizado de la compañía en la suma de seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el capital

**NOBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO
INTERHOSPITAL S.A.**

Guayaquil, 8 de Mayo del 2.006

Señor Doctor:
JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpla con poner en su conocimiento que en Sesión de Directorio de la compañía INTERHOSPITAL S.A., celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a Usted, como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo de DOS AÑOS que establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con el Art. 28 del estatuto social de la Compañía, le corresponderá a Usted:
A) Ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía;
B) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos de la Compañía; C) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; D) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; E) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; F) Presentar un informe anual conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades al Directorio de la compañía y posteriormente a la Junta General de Accionistas; G) Autorizar en forma trimestral o semestral, el reparto anticipado de las utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo su manejo prudente, del informe del Comisario Principal o Suplente, y constatando que dichos beneficios existan al momento del corte del Estado de Perdidas y Ganancias y H) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

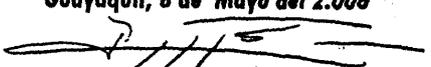
La compañía se constituyó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 25 de Abril de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Mayo de 2.006.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


DR. JORGE EDUARDO MACÍAS LOOR
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el que he sido designado.
Guayaquil, 8 de Mayo del 2.006


DR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.I. 0902474253

TG

NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 21.517
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:40

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía
INTERHOSPITAL S.A., a favor de **JOSE RAFAEL GUEVARA**
AGUIRRE, a foja 48.876, Registro Mercantil número 9.053.

ORDEN: 21517
LEGAL: Lamer Cobefa
AMAHUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

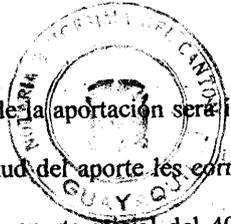
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A., CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de Septiembre del dos mil seis, a las trece horas treinta minutos, el inmueble ubicado en el Edificio Delta, segundo piso, oficina 212, situado en la calle 9na. oeste No. 105 y Av. San Jorge, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, señor doctor José Guevara Aguirre como Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.**, propietaria de 3.999 acciones, tal como lo acredita con la nota de nombramiento que presenta y el señor José Rafael Guevara Rosales, representado por la Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez según carta-poder que presenta para el efecto, propietario de 1 acción. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituiste en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Aumento del capital suscrito de la compañía y fijación del capital autorizado; 2) Suscripción y pago del aumento de capital; 3) Reforma del estatuto social de la compañía y 4) Designación de auditor externo de la compañía. Dirige la reunión el señor doctor José Rafael Guevara Aguirre, como Presidente de la Junta; actúa como secretario el Gerente General de la compañía, el señor doctor Jorge Eduardo Macías Loo. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse

Dr. Pablo Guevara Aguirre
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

en Junta General Extraordinaria Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes y representados, clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por el Presidente y Secretario de esta Junta General de Accionistas y siendo las catorce horas, el presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S. A.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. El Secretario hace la lectura del primer punto del día: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA**: Toma la palabra el señor doctor José Guevara Aguirre, quien expresa que luego de haberse llevado a cabo el Encargo Fiduciario denominado Interhospital, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil doctor Jorge Pino Vernaza, el 7 de junio de 2006 y habiéndose logrado las adhesiones y recursos dinerarios que superen o iguales al menos el valor del terreno a comprar por parte de la compañía Interhospital S.A., así como para la contratación de los estudios de factibilidad y arquitectónicos, cuyas copias se adjuntan al expediente de esta Junta General de Accionistas. De igual forma se ha cumplido con la entrega de la escritura de promesa de compraventa sobre los terrenos instruidos por el Comité Fiduciario, por lo que la fiduciaria Integra S.A. Administradora de Fideicomisos (Integrasa), debe transferir a Interhospital S.A., los recursos existentes en las cuentas del Encargo Fiduciario, así como el detalle de todos los costos, promoción y honorarios se hubieren generado, debiendo proporcionar el detalle y determinación de todos y cada uno de los Constituyentes Adherentes y del Constituyente Originarios con el número de acciones que a cada uno le corresponde. Dicha capitalización será en numerario, con una relación de uno a uno, es decir que el


 valor de la aportación será idéntico al valor y número correspondiente de acciones que en virtud del aporte les corresponden, de conformidad con Ley de Compañías, esto es con un aporte inicial del 40% y el saldo hasta el 7 de noviembre de 2006. El monto asciende a la suma de dos millones novecientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'996.000,00); y por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la misma en dos millones novecientos noventa y seis mil dólares, dividido en dos millones novecientos noventa y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y así tener un capital suscrito y pagado de tres millones de dólares y pide también a los miembros de la Junta que en caso de ser aceptada su propuesta se autorice a los señores doctores José Rafael Guevara Aguirre y/o Jorge Eduardo Macias Loor, para que suscriban indistintamente la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto. En este estado, y por cuanto los accionistas manifiestan estar suficientemente informados en el tema, la junta procede a deliberar y resuelve por unanimidad: Aumentar el capital suscrito de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.** a la suma de tres millones, es decir en la suma de dos millones novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos millones novecientos noventa y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que serán suscritas en la forma que resuelva esta Junta General de Accionistas, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía ascienda a la cantidad de tres millones de dólares dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la suscripción y pago del capital suscrito ya resuelto. Toma la palabra el Dr., José Rafael Guevara Aguirre quien expresa que los actuales accionistas de la compañía han renunciado a los derechos de preferencia en los términos

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2006

previstos en el artículo 4.6 del convenio de adhesión y en la Ley de Compañías, en consecuencia en virtud del contrato de Encargo Fiduciario Interhospital S.A. como se ha indicado anteriormente se han celebrado varios convenios de adhesión que se detallan en el listado entregado por la compañía fiduciaria Integra S.A. Administradora de Fideicomisos (Integrasa), ésta Junta autoriza en forma unánime que este aumento de capital sea suscrito con los porcentajes y valores aportados por cada uno de los adherentes del encargo en la forma que consta en el cuadro que formará parte integrante de esta Junta General de Accionistas y del Expediente respectivo, por lo que cada uno de los señores doctores que consta en dicho listado recibirá acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, conforme al monto de la aportación que hayan realizado. Se deja constancia que el pago se efectúa en numerario en la suma de US\$ 2'243.516.66, quedando los accionistas que tienen un saldo por pagar por la suma de US\$ 752.483.34 deberán hacerlo proporcionalmente hasta el 7 de noviembre de 2006, todo ello según el detalle constante en el cuadro que se acompañará como documento habilitante, debiendo aclarar que a los accionistas que no han pagado la totalidad de su aporte se les entregará certificados provisionales. Los accionistas que han pagado la totalidad del aporte efectuado recibirán a cambio títulos definitivos de acciones totalmente liberadas, aquello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 de la Ley de Compañías. Las acciones darán derecho a voto en proporción a su valor pagado de acuerdo al Art. 210 de dicha Ley. La junta dispone que el Departamento de Contabilidad elabore los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Como tercer punto del orden del día la Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso decide por unanimidad reformas el artículo quinto y sexto del estatuto social los mismos que dirán así: **"ARTÍCULO QUINTO:** "El capital autorizado de la compañía es de **SEIS MILLONES DE**

Detalle de valores recibidos y pendientes de recibir de los constituyentes y adherentes al Encargo



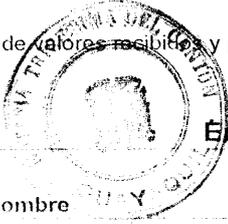
Encargo Fiduciario Interhospital

No.	Nombre	Valor US\$ a aportar	Total aportado	Pendiente de aportar
1	Interlab	400.000,00	400.000,00	0,00
2	Gutierrez Bajaña Jorge Alfredo	50.000,00	50.000,00	0,00
3	Guevara Aguirre José	50.000,00	50.000,00	0,00
4	Macías Loor Jorge Eduardo	50.000,00	45.000,00	5.000,00
5	Morales López Jimmy Xavier	50.000,00	35.000,00	15.000,00
6	Delgado Ramos Carlos Alberto	50.000,00	50.000,00	0,00
7	Peña Valdivieso Antonio Eduardo	50.000,00	36.700,00	13.300,00
8	Cedeño Rodríguez Rita Cecilia	50.000,00	50.000,00	0,00
9	Peña Carrasco Juan Diego	50.000,00	50.000,00	0,00
10	Castilla Fassio Rafael Carlos	10.000,00	10.000,00	0,00
11	Tafur Briones Alfonso	20.000,00	20.000,00	0,00
12	Ortiz Peralta Octavio	10.000,00	8.000,00	2.000,00
13	Bucaram Layana Elena	10.000,00	10.000,00	0,00
14	Oliveros Alvear Wiliam	20.000,00	11.000,00	9.000,00
15	Gubitz Scheibe Max	50.000,00	50.000,00	0,00
16	Nieto Orellana Jorge Iván	20.000,00	18.500,00	1.500,00
17	Mosquera Peña Silvio Wellington	10.000,00	7.000,00	3.000,00
18	Sánchez Sánchez José Gonzalo	20.000,00	14.000,00	6.000,00
19	Kuri González Margarita	10.000,00	10.000,00	0,00
20	Vanegas Moreno María América	10.000,00	7.000,00	3.000,00
21	Ramírez Aspiazu Francisca Mireya	10.000,00	10.000,00	0,00
22	Bernabé Erazo Jaime Otton	10.000,00	10.000,00	0,00
23	Carvajal Andrade Jorge Fausto	20.000,00	20.000,00	0,00
24	Castillo Illingworth Fernando Roberto	10.000,00	7.000,00	3.000,00
25	Matamoros Sotomayor Nelson Roberto	10.000,00	7.000,00	3.000,00
26	Ochoa Maldonado Elio José	10.000,00	7.000,00	3.000,00
27	Abarca Aguilar Luis Francisco	10.000,00	4.000,00	6.000,00
28	Reyes Aguirre Germán Mauricio	10.000,00	7.000,00	3.000,00
29	Balda Caravedo Freddy Antonio	10.000,00	5.500,00	4.500,00

Dr. *[Signature]*
 Encargo Fiduciario Interhospital
 César Ayala Henriques
 Presidente Ejecutivo

[Signature]
 13.08.2007

Detalle de valores recibidos y pendientes de recibir de los constituyentes y adherentes al Encargo



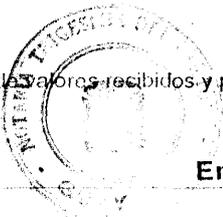
Encargo Fiduciario Interhospital

No.	Nombre	Valor US\$ a aportar	Total aportado	Pendiente de aportar
30	Doleña Manuel Enrique Francisco	~20.000,00	15.500,00	4.500,00
31	Delgado Cedeño Camen Patricia	~10.000,00	4.000,00	6.000,00
32	Vargas González Mario Rigoberto	~10.000,00	4.000,00	6.000,00
33	Santamaria Encalada Milton Arnulfo	~10.000,00	4.000,00	6.000,00
34	Garces Santos Juan Carlos	~10.000,00	8.000,00	2.000,00
35	Caputi Oyague Rafael Augusto	~50.000,00	30.000,00	20.000,00
36	Yépez Erazo Isaac Iván	~10.000,00	10.000,00	0,00
37	Nácer Chavarria José Carlos	~50.000,00	35.000,00	15.000,00
38	Dávila Llandan Carmen del Rosario	~15.000,00	15.000,00	0,00
39	Freire Torres Amado Xavier	~12.500,00	7.500,00	5.000,00
40	Villamar Ronquillo Nancy Edith	~12.500,00	7.500,00	5.000,00
41	Freire Potes Amado Salvador	~12.500,00	7.500,00	5.000,00
42	Freire Torres Peggy Geoconda	~12.500,00	7.500,00	5.000,00
43	Chacón Pazmiño Virgilio Augusto	~10.000,00	7.000,00	3.000,00
44	Lascano de la Cuadra Héctor Ernesto	~10.000,00	4.000,00	6.000,00
45	Orellana Arenas Jaime Emilio	~20.000,00	16.000,00	4.000,00
46	Vergara Centeno José Luis	~10.000,00	10.000,00	0,00
47	Macias Guerra Jackeline	~10.000,00	10.000,00	0,00
48	Bejarano Estobanez Roberto Vicente	~10.000,00	9.000,00	1.000,00
49	Auad Saab Angel Miguel	~50.000,00	35.000,00	15.000,00
50	Frugone Morla Luis Fernando	~10.000,00	7.000,00	3.000,00
51	Daccach Plaza Alberto Elias	~50.000,00	20.000,00	30.000,00
52	Chang Cruz Rita Mariela	~25.000,00	20.000,00	5.000,00
53	Florez Cuevas Paulina Maria del Carmen	~10.000,00	7.000,00	3.000,00
54	Chang Cruz Félix Bolivar	~50.000,00	35.000,00	15.000,00

D. Encargo Fiduciario Interhospital
 Ab. César Ayala Henriques
 Presidente Ejecutivo

119

Detalle de los valores recibidos y pendientes de recibir de los constituyentes y adherentes al Encargo



Encargo Fiduciario Interhospital

No.	Nombre	Valor US\$ a aportar	Total aportado	Pendiente de aportar
55	Orellana Garcia Fabiola Catalina	\ 50.000,00	35.000,00	15.000,00
56	Lama Chang Bernardo Jon Yon	\ 20.000,00	20.000,00	0,00
57	Yulee Salazar José Ramón	\ 10.000,00	5.500,00	4.500,00
58	Intereco S.A.	\ 50.000,00	50.000,00	0,00
59	Ponce Vásquez Fabricio Aquiles	\ 10.000,00	6.000,00	4.000,00
60	Gencón Guamán María Auxiliadora	\ 10.000,00	6.000,00	4.000,00
61	Vodopivec Tramontana Bozidar Antonio	\ 10.000,00	10.000,00	0,00
62	Mite Hernández Norma Beatriz	\ 10.000,00	6.000,00	4.000,00
63	Robalino Patiño Héctor Alfredo	\ 10.000,00	4.000,00	6.000,00
64	Viñán Sierra Eduardo Angel	\ 10.000,00	7.000,00	3.000,00
65	Morla Boloña Ricardo Ernesto	\ 10.000,00	4.000,00	6.000,00
66	Villacreses Peña Ramón Eduardo	\ 10.000,00	10.000,00	0,00
67	Chérrez Ojeda Manuel Ivan	\ 10.000,00	10.000,00	0,00
68	Arias Freire Raúl Agustín	\ 50.000,00	43.000,00	7.000,00
69	Ledesma Ginatta Carlos Antonio	\ 50.000,00	23.750,00	26.250,00
70	Dekercorp S.A	\ 10.000,00	4.000,00	6.000,00
71	Duarte Vera Yan Carlos	\ 10.000,00	5.500,00	4.500,00
72	Interrayos S.A.	\ 20.000,00	20.000,00	0,00
73	García Cruz Carlos Enrique	\ 10.000,00	7.000,00	3.000,00
74	Quiroz Heinert María Isabel	\ 25.000,00	16.000,00	9.000,00
75	Luzuriaga Graf Juan Alberto	\ 10.000,00	7.000,00	3.000,00
76	Cevallos Carofilis Vicenta	\ 11.000,00	10.400,00	600,00
77	Paredes Chan Carlos Augusto	\ 10.000,00	7.000,00	3.000,00
78	Salazar Coello Ivan Patronio	\ 10.000,00	6.250,00	3.750,00
79	Freire Alprecht Carlos Eduardo	\ 10.000,00	10.000,00	0,00
80	Rodríguez Campos Johnny Fernando	\ 10.000,00	10.000,00	0,00

Encargo Fiduciario Interhospital
 César Ayala Henriques
 Presidente Ejecutivo

Detalle de valores recibidos y pendientes de recibir de los constituyentes y adherentes al Encargo



Encargo Fiduciario Interhospital

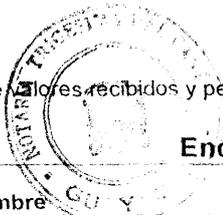
No.	Nombre	Valor US\$ a aportar	Total aportado	Pendiente de aportar
81	Uquillas Jaramillo Jaime Patricio	10.000,00	4.000,00	6.000,00
82	Zambrano Ormaza Italia Inés	30.000,00	12.000,00	18.000,00
83	Verdesoto Carcelón Cecilia María	10.000,00	10.000,00	0,00
84	Lara Terán Joffre José	10.000,00	10.000,00	0,00
85	Castillo Manrique Solón Guillermo	50.000,00	20.000,00	30.000,00
86	Astudillo Villarreal Manuel Miguel	10.000,00	4.000,00	6.000,00
87	Paulson Vernaza Guillermo Alejandro	10.000,00	4.000,00	6.000,00
88	Ron Alvarez Octavio Fernando	10.000,00	10.000,00	0,00
89	Riofrio Avilés Augusto Humberto	10.000,00	10.000,00	0,00
90	Abril Ojeda Eduardo Augusto	10.000,00	10.000,00	0,00
91	Arroba Centeno Segundo Olmedo	10.000,00	10.000,00	0,00
92	Mena Blacio Iván Xavier	20.000,00	11.750,00	8.250,00
93	Betancourt Jimenez Freddy Aurelio	10.000,00	8.000,00	2.000,00
94	Zurita Gavilanes Luis Alfonso	30.000,00	12.000,00	18.000,00
95	Mariscal García César Alejandro	10.000,00	10.000,00	0,00
96	Ordoñez Martínez Mayra Graciela	10.000,00	10.000,00	0,00
97	Matamoros Sotomayor Antonio Ramón	10.000,00	5.500,00	4.500,00
98	Hidalgo Guerrero Luis Alberto	10.000,00	5.000,00	5.000,00
99	Marengo Gallardo Humberto Miguel	10.000,00	7.000,00	3.000,00
100	Parodi Zambrano Rossari Eugenia	10.000,00	4.000,00	6.000,00
101	Sánchez Hilaren Alberto David	50.000,00	20.000,00	30.000,00
102	Zúñiga Pineda Eyron Manuel	20.000,00	10.000,00	10.000,00
103	Carrillo Kennedy Jorge Enrique	10.000,00	10.000,00	0,00
104	Ordoñez Fernández Juan Manuel	20.000,00	10.000,00	10.000,00
105	Hernandez Bonilla Mario Raúl	10.000,00	10.000,00	0,00

Dr. Pineda Kennedy Jorge Enrique
 CANTÓN GUAYAQUIL

p. Encargo Fiduciario Interhospital
 Ab. César Ayala Henriques
 Presidente Ejecutivo

1310802

Detalle de valores recibidos y pendientes de recibir de los constituyentes y adherentes al Encargo



Encargo Fiduciario Interhospital

No.	Nombre	Valor US\$ a aportar	Total aportado	Pendiente de aportar
106	Reyes Marin Cruz Manuel	10.000,00	7.000,00	3.000,00
107	Gómez Amoretty Carlos Alfredo	10.000,00	4.000,00	6.000,00
108	Chang Cruz Miryam María	10.000,00	10.000,00	0,00
109	Riofrio Riofrio Mauricio Augusto	10.000,00	10.000,00	0,00
110	Chusán Soria Janeth Elizabeth	10.000,00	7.000,00	3.000,00
111	Valencia Real Eduardo Enrique	10.000,00	4.000,00	6.000,00
112	Vera Espinoza Emilio Ramón	10.000,00	6.000,00	4.000,00
113	Udom S.A.	20.000,00	20.000,00	0,00
114	Orozco Vilema Fausto González	10.000,00	7.000,00	3.000,00
115	Torres Trejo Euclides Alejandro	50.000,00	20.000,00	30.000,00
116	Carrera Cedeño Félix Eduardo	10.000,00	10.000,00	0,00
117	Barberán Torres José Pedro	10.000,00	6.000,00	4.000,00
118	Montesinos Burbano José María	10.000,00	4.000,00	6.000,00
119	Marzo Serrano María Cruz	10.000,00	10.000,00	0,00
120	Mc Dermontt Molina Joseph	10.000,00	10.000,00	0,00
121	Chusán Fuentes Dayse Edith	10.000,00	4.000,00	6.000,00
122	Maldonado Guerrero Bella Irma	10.000,00	10.000,00	0,00
123	León García Marianita Elizabeth	15.000,00	7.000,00	8.000,00
124	Rodríguez Zambrano Sandra Lorena	10.000,00	10.000,00	0,00
125	Rizzo Palma Patricia Leticia	10.000,00	7.000,00	3.000,00
126	Chehab Andrade Jorge Chafic	10.000,00	7.000,00	3.000,00
127	Joutteaux Assan Eduardo Alberto	10.000,00	5.000,00	5.000,00
128	Mendoza Cobeña Yimmy Eligio	10.000,00	6.666,66	3.333,34
129	Hidalgo Maruri Roberto Pablo	10.000,00	4.000,00	6.000,00
130	Bohorquez Vela Mirna Cleotilde	10.000,00	4.000,00	6.000,00
131	Rodas Suarez Mireya Herlinda	10.000,00	7.000,00	3.000,00
132	Mosquera Vivas Noralma Anunziata	15.000,00	6.000,00	9.000,00
133	Lopez Villalta Rosa Elvira	10.000,00	4.000,00	6.000,00
134	Bodero León Carlos Alberto	10.000,00	4.000,00	6.000,00
135	Fayad Pérez Luis Eduardo	20.000,00	8.000,00	12.000,00
136	Vargas Alvarado Eduardo Xavier	20.000,00	8.000,00	12.000,00
137	Roldán Negrete Carlos Manuel	10.000,00	4.000,00	6.000,00
138	Martín Valdez Mónica Elizabeth	10.000,00	4.000,00	6.000,00

p. Encargo Fiduciario Interhospital
 Ab. César Ayala Henriques
 Presidente Ejecutivo

Detalle de valores recibidos y pendientes de recibir de los constituyentes y adherentes al Encargo

Encargo Fiduciario Interhospital

No.	Nombre	Valor US\$ a aportar	Total aportado	Pendiente de aportar
139	Vásquez Beckmann Carlos Jack	10.000,00	4.000,00	6.000,00
140	Villacreses Ortiz Celso Enrique	10.000,00	4.000,00	6.000,00
141	García Reinoño Carlos Edmundo	10.000,00	4.000,00	6.000,00
142	Sandoval Carrasco Cecilia Jacqueline	10.000,00	4.000,00	6.000,00
143	Moncayo Bumeo Leonárdó Patricio	10.000,00	10.000,00	0,00
144	Plaza Rubio Julio César	10.000,00	7.000,00	3.000,00
145	Alcívar Guzmán Fernando Xavier	10.000,00	5.000,00	5.000,00
146	Muñoz Baquerizo Guillermo de Jesús	10.000,00	10.000,00	0,00
147	Morla Porras Diana Pamela	10.000,00	4.000,00	6.000,00
148	Vargas Renteria German Antonio	10.000,00	4.000,00	6.000,00
149	Avellaneda Mosquera Paúl Vicente	10.000,00	5.000,00	5.000,00
150	Mesías Pita Manuel Melquiades	10.000,00	4.000,00	6.000,00
151	Yépez Intriago Elba Georgina	10.000,00	4.000,00	6.000,00
152	Chehab Nader Jorge	10.000,00	4.000,00	6.000,00
	Total	2.996.000,00	2.243.516,66	752.483,34

Guayaquil, Septiembre 21 del 2.006

p. Encargo Fiduciario Interhospital
Ab. César Ayala Henriques
Presidente Ejecutivo

Dr. Piero A. (del Villacreses)
P. Encargo Fiduciario Interhospital
GUAYAQUIL

suscritos de la compañía en la suma de dos millones novecientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de dos millones novecientos noventa y seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América y reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA**

QUINTA:- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO. El compareciente Doctor José Rafael Guevara Aguirre en su calidad de Gerente General de la compañía **INTERHOSPITAL S.A** declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en la Junta General de Accionistas, que se agrega al presente como documento habilitante y que la compañía que representa, no mantiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Dignese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado.-

Dr. Pisto Ayerit Vincenzani
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUAYLAGUIL

AB. ERWIN HES STIEFEL Registro número quinientos veintiocho.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Presidente Ejecutivo y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.** La cuantía de esta escritura es de dos millones novecientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. Leída

esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

p. INTERHOSPITAL S.A.



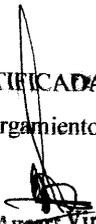
SR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

CI. 0902474253

C.V. 91-0308

RUC. 0992454407001

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, En la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

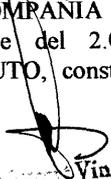


RAZON: Siento como tal. que con esta fecha y al margen de la matriz de las escritura públicas de constitución de la Compañía INTERHOSPITAL S.A., otorgada ante el Notario Titular Trigesimo de Guayaquil, el 25 de SEPTIEMBRE del 2.006, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número 07- G-DIC-0000227, suscrita el 11 de enero del 2.007, por el economista Jacinto Mendoza Rodriguez, Intendente de Compañías de Guayaquil, (e)- Guayaquil, 12 de enero del 2.007.-

Dr. Jacinto Mendoza Rodriguez
ECONOMISTA TRIGESIMO
GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERHOPISTAL S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo, el 25 de septiembre del 2.006, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, 22 de enero del dos mil siete.-


Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 2.977
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000227, dictada el 11 de enero del 2007, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, de fojas 4.778 a 4.798, Registro Mercantil número 927. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2977
LEGAL: , Monica Aleivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno


REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

